

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 8 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9077

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 15 al 17 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

El Ilmo. Sr. Director General de Sanidad con fecha 12 del corriente me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Mas Comas contra providencia de ese Gobierno imponiéndole la multa de 25 pesetas por intrusismo en la profesión odontológica sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente orden, puedan allegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos interesados por la Dirección General de Sanidad.

El Gobernador,
Jerónimo Martel

OBRAS PUBLICAS

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno civil D. Juan Bauzá Gil una instancia y proyecto solicitando permiso para construir una caseta Varadero frente a una finca de su propiedad situada junto al mar, entre «Cala Pedruscada» y la playa de «Son Mollet» del término municipal de Capdepera, de conformidad con lo que dispone el art. 76 del Reglamento de 11 de Junio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Templo 5, piso 1.º)

Palma 16 de Febrero de 1925.
El Gobernador
Jerónimo Martel

JUNTA PROVINCIAL

DE TRANSPORTES DE BALEARES

D. Francisco Prats Ferrer, vecino de San José (Ibiza) solicita de acuerdo con los preceptos del Real Decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y las cláusulas del pliego de condiciones la concesión exclusiva del servicio de transportes (Clase A) entre Ibiza y San José, obligándose a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta en todo el recorrido, y a establecer las siguientes tarifas; y una tercera expedición.

De San José a Ibiza y viceversa 0'75 pesetas.

De C'an Pivil a Ibiza y viceversa 0'60 id.

De La Casilla a Ibiza y viceversa 0'45 id.

De C'an Meña a Ibiza y viceversa 0'40 id.

y a destinar a este servicio dos automóviles marca «Ford» con cabida para 19 pasajeros cada uno.

Para dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real Decreto anteriormente citado, se publica esta suscita referencia de las condiciones del proyecto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando durante el referido plazo la solicitud y Memoria a disposición de quienes deseen examinarlas todos los días en la Secretaría de esta Junta.

El Gobernador civil Presidente,
Jerónimo Martel

Num. 375

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

La Dirección general de Aduanas dice a esta Delegación lo siguiente:

CIRCULAR.—«Vista la instancia que los Señores, Sorés, Garoy y Compañía, fabricantes de chocolates establecidos en Bilbao y Pozuelo de Alarcón (Madrid), elevan a este centro directivo solicitando que con la mayor premura, se dicte una disposición aclaratoria con referencia a las formalidades y requisitos que han de cumplirse para la circulación de chocolates de fabricación nacional, fundando la urgencia de su petición, en el hecho de que por las fuerzas de Carabineros han sido detenidas dos expediciones de chocolate, remitidas una desde su fábrica de Bilbao a Tudela y otra desde la de Pozuelo a Badajoz, cuyas actas de detención porque las expediciones carecían de vendi, se encuentran pendientes de resolución en las respectivas Delegacio-

nes de Hacienda, entendiéndose además los recurrentes que los preceptos establecidos en los artículos 299 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de Aduanas relativos a las cuentas corrientes que han de llevar los (comerciantes) fabricantes de chocolates y los vendis con que deben ir acompañadas las expediciones de este producto, no son obligatorios más que para los fabricantes e industriales establecidos en poblaciones enclavadas en la Zona especial de vigilancia de las fronteras de Francia, Portugal y Gibraltar.

Considerando que el artículo 283 de las Ordenanzas de Aduanas determina las mercancías extranjeras que necesitan del requisito de guía para su circulación por la Zona especial de vigilancia y el art.º 291 de las mismas dispone que dichas mercancías cuando sean de producción nacional similares a las extranjeras deberán circular por la Zona especial de vigilancia acompañadas de un vendi del fabricante, productor o dueño, sin que al citar las mercancías sujetas a esta obligación se halle incluido el chocolate.

Considerando que las formalidades establecidas en el artículo 299 de las Ordenanzas, y el 306 de las mismas, bien a las claras determinan que sólo están obligados a cumplirlas, los industriales dedicados a la torrefacción de café o a la fabricación de chocolates establecidos o que en lo sucesivo se establezcan en poblaciones enclavadas en la Zona especial de vigilancia de las fronteras de Francia, Portugal y Gibraltar, quedando por consiguiente exceptuadas de dichas formalidades todas las demás fábricas establecidas fuera de dichas zonas fronterizas.

Considerando que dichos preceptos únicamente establecidos para las zonas fronterizas mencionadas y en lo que se refiere a las fábricas de chocolate, no tienen otro fin que el de poder comprobar en todo momento que el cacao invertido en la fabricación ha sido importado legalmente, sin que este régimen fiscal se entienda a las fábricas establecidas fuera de dichas zonas, no estando en consecuencia obligados dichos fabricantes a llevar cuenta corriente de los productos que elaboran ni a expedir el vendi a que se refiere el artículo 306.

Esta Dirección General ha acordado, con el fin de evitar que por equivocada interpretación, se originen dificultades en la circulación y tráfico de los productos mencionados anteriormente que las obligaciones establecidas en los artículos 299 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de Aduanas con referencia a los industriales que se dedican a la fabricación de chocolates tan sólo son aplicables a las fábricas establecidas o que en lo sucesivo se establezcan

en las zonas fronterizas de Francia, Portugal y Gibraltar, pudiendo las fábricas enclavadas fuera de estas zonas, por estar exceptuadas de aquellas formalidades, poner en circulación los chocolates fabricados en las mismas sin requisitos de vendi, entendiéndose así aclarados los artículos de las Ordenanzas anteriormente citadas, debiendo publicarse este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL y comunicarse esta resolución aclaratoria por orden circular dirigida a los Señores Delegados de Hacienda de las provincias.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 28 Enero 1925.—Enrique Vivó.—Rubricado.

Palma 12 Febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Núm. 413

INSPECCION PROVINCIAL
DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Mes de Enero de 1925

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Partido de la Catedral

Palma.—Enfermedad Viruela, especie Ovina, invasiones en el mes de la fecha 29, muertos o sacrificados 15, quedan enfermos 14.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Bosch.

Núm. 394

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Instruido por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el expediente de transferencia del crédito de cinco mil pesetas consignadas en el capítulo 6.º del artículo 10 del presupuesto ordinario de 1924 a 25, al de los capítulos 1.º y 6.º, artículos 11 y 10 respectivamente; permaneciera aquí expuesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días a efectos de reclamación.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

La Puebla 14 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Miguel Crespi.—El Secretario, Gabriel Comas.

Núm. 395

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Aprobado por la Comisión permanente el padrón de habitantes de esta villa y su término municipal, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación durante todo el actual

mes, en cumplimiento del art. 14 de la Instrucción de 14 de Noviembre próximo pasado.

Selva 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde, G. Bisellach.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 410

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente

San Antonio Abad a 11 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 411

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Formado el padrón de habitantes de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles, durante el presente mes de Febrero en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 de Noviembre último.

Campos del Puerto a 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde accidental, Pedro Obrador.

Núm. 418

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formado el padrón de habitantes de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de oficina, durante el mes actual, en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 de Noviembre próximo pasado.

Campanet 10 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Jaime Covas.—El Secretario, Juan Martorell.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

El padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación conforme determina el artículo 14 de la R. O. de 14 de Noviembre último, durante todos los días del presente mes.

Alaró 14 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Cristóbal Bordoy.

Núm. 425

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Propuesta por la Comisión municipal permanente la habilitación de un crédito extraordinario inportante setecientas pesetas, para atender pago gasto no consignado en Presupuesto, cubriéndolo con el exceso resultante y sin aplicación o sea con el superavit del ejercicio anterior, el expediente que lo motiva estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días anunciándose el edicto en el B. O. y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, que las admitirá o desechará según proceda.

Valldemosa 15 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Antonio Llorens.

Núm. 426

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESORDAZAR

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925 a 26, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mis-

mo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Lorenzo de desordazar 18 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Juan Pomar Ferrer.

Núm. 427

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formado el Padrón de habitantes de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de oficina durante el mes de Febrero en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 de Noviembre próximo pasado.

Estellench 5 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 429

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de oficina durante el mes actual en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 de Noviembre último.

Escorca 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Martín Bernat.—P. A. del A.—Juan Rosselló, Secretario.

Núm. 457

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Deya 13 de Febrero 1925.—El Alcalde, José Salas.

Núm. 459

Formado el Padrón de habitantes de esta villa queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes actual en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 de Noviembre del año próximo pasado.

Deya 10 de Febrero 1925.—El Alcalde, José Salas.

Listas de los Sres. Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 227

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Señores del Ayuntamiento

- D. Sebastián Labrés Roca
Juan Bibloni Roca
Juan Muet Coll
Matias Arrom Pou
Bartolomé Vidal Ramis
Guillermo Coll Vich
Rafael Parets Santandreu
Antonio Rutorid Crespi
Bernardo Sureda Roca

Mayores Contribuyentes

- D. Mateo Cañellas Crespi
Gabriel Coll Amengual
Antonio Coll Amengual
Miguel Coll Sureda
Bernardo Roca Mulet
Lorenzo Martorell Seguí
Antonio Coll Palou
Bartolomé Roselló Sureda
Miguel Rigo Rigo
Miguel Coll Cañellas
Bartolomé Rigo Rigo
José Coll Cañellas
Pedro José Mulet Roca
José Amengual Bibloni
Pedro Juan Crespi Coll
Sebastián Horrach Cañellas
Bernard o Rigo Pou
Antonio Oliver Amengual
Pablo Bibloni Roca
Rafael Santandreu Rigo
Felipe Noguera C rre
Juan Oliver Vidal
José Vidal Rigo

D. Pablo Vidal Oliver

- Miguel Vidal Oliver
Rafael Vidal Oliver
Antonio Coll Horrach
Sebastián Coll Pou
Jaime Horrach Parets
Mateo Coll Bibloni
Rafael Crespi Coll
Antonio Rutorid Fol
Guillermo Crespi Rigo
Juan Llorca Vich
Andrés Horrach Cañellas
Jaime Crespi Rigo
Santa Eugenia 1.º Enero de 1925.—
El Alcalde accidental, Guillermo Coll.
—El Secretario, Mateo Vidal.

Núm 229

AYUNTAMIENTO DE MUBO

Señores del Ayuntamiento

- D Gabriel Sastre Capó
Gabriel Ballester Noguera
Pedro M.ª Ventayol Serra
Bernardo Sabater Serra
Sebastián Llompart Salas
Jaime Perelló Cladera
Jorge Cardó Cladera
Bernardo Salamanca Serra
Rafael Petro Vives
Lorenzo Barceló Comas

Mayores Contribuyentes

- D. Aguiló Picó Francisco
Aguiló Fuster Jaime
Alomar Alomar Antonio
Antich Munar Miguel
Ballester Vallespir Antonio
Cladera Brotad Rafael
Campamar Carrió Francisco
Campamar Carrió Gabriel
Esterich Ribas Pedro
Font Cardó Antonio
Font Cardó Francisco
Gamandi Fornari Gabriel
Lloret Moyard Miguel
Moranta Ritorid Francisco
Massanes Verd Juan
Moncada Escalas Francisco
Mulet Campamar Miguel
Miró Pomar Pedro
Oliver Carrió Juan
Palau Alomar Antonio
Palau Rian Juan
Perelló Perelló Rafael
Perelló Fornés Juan
Picó Pina Gabriel
Pomar Aguiló Jaime
Picó Pina Juan
Pico Pico José
Pina Colom Gaspar
Pina Pomar Juan
Ramis Torrell Jaime
Ramis Miquel Juan
Rusora Noceras Juan
Sabater Cardó Pedro Antonio
Sabater Cardó Juan
Sabater Moncada José
Sabater Morey Miguel
Seguí Palau Juan
Seguí Palau Miguel
Sastre Rutorid Jorga
Segura Fuster Jaime
Segura Fuster Miguel
Server Costa Gabriel
Serra Oquiel Miguel
Sastre Palau Gabriel
Muro 2 de Febrego de 1925.—El Alcalde, Gabriel Sastre. Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 245

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Prats Colomar
Antonio Portas Prats
José Riera Torres
Simón Rosselló Cardona
Juan Cardona Torres
Antonio Torres Costa
Vicente Rosselló Rosselló
Antonio Planells Ribas
Miguel Cardona Tur

Mayores Contribuyentes

- D. Vicente Mari Torres, Carrués
Antonio Prats Vingut, Tuntet
Antonio Sala Ribas, Baned
José Costa Boned, Cosmi
Vicente Costa Ferrer, Farré
Juan Prats Prats, Can Prats
Afonso Ribas Piqué

D. Antonio Ramón Boned, Germá

- Lucas Riera Boned, Pau
Juan Ribas Ramón, Pujolet
Antonio Prats Cardona, Garí
José Riera Serra, Tixidó
Antonio Portas Rosselló, Mafanet
Vicente Ferrer Cardona, C. Farré
Bartolomé Escandell Mari
José Costa Costa, Casasnovas
Juan Cardona Cardona, Simón
Antonio Ferrer Cardona, Es Fumeral
Antonio Escandell Cardona, C. Alquería
José Ribas Ramón, Muzón
Antonio Mari Riera, Marche
Juan Juan Boned, Se Butiga
Bartolomé Ribas Mari, Cosmi
Vicente Rosselló Riera, Valensiá
José Torres Cardona, C. Farré
Antonio Ribas Escandell, Graó
Pedro Planells Riera, Muzón
Antonio Cardona Planells, Hort
Lucas Costa Francolí, Forca
Juan Tur Tur, Blay
Antonio Tur Torres, Pujol
Vicente Sala Rosselló, Beya
Miguel Cardona Torres, Siras
Vicente Tur Boned, Partit
José Tur Tur, Parets
Antonio Boned Costa, Tuniu
Vicente Costa Planells, Se Plana
Antonio Costa Costa, Cosmi
Antonio Costa Boned, Guillem
Juan Boned Riera, Rayu
San Antonio Abad a 31 de Enero de 1925 — El Alcalde, Juan Prats.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 247

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONAÏY

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Barceló Sastre
Pedro José Nicolau Barceló
Pedro José Sansó Gayá
Jorge Nicou Mayol
José Garí Mestre
Rafael Jaume Tomás
Bartolomé Oliver Gayá
Lorenzo Barceló Font

Mayores Contribuyentes

- D. Guillermo Galmés Sastre
Antonio Oliver Noguera
Miguel Marralles Florit
Masse Bauzá Roig
Francisco Bauzá Catalá
Guillermo Bover Munar
José Gayá Bauzá
Pedro José Pascual Galmés
Jaime Bonnin Valls
Antonio Bauzá Barceló
Jorge Rosselló Gual
Bartolomé Catalá Riera
Bernardo Sansó Gomis
Sebastián Nadal Ferrer
José Amengual Gual
Miguel Amengual Sastre
Juan Barceló Mayol
Antonio Bover Munar
Matias Amengual Sastre
Jaime Barceló Sastre
Bartolomé Bauza Rosselló
Jaime Bauza Rosselló
Juan Bauza Rosselló
Antonio Gaya Rosselló
Jaime Nicolau Marimón
Damián Nicolau Marimón
Juan Bauzá Amengual
Gabriel Garí Bou
Gabriel Oliver Catalá
Guillermo Artigues Mayol
Esteban Bauzá Gelibert
Jaime Gomila Bauzá
Villafranca de Bonañy 4 Enero 1925.
—El Alcalde, Miguel Barceló.—Antonio Gomis, Secretario.

Núm. 259

AYUNT.º DE CAPDEPERA

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Antonio Bauzá Serra
Bartolomé Moll Flaquer
Bartolomé Flaquer Melis
Martín Garau Melis
Antonio Moll Garau
Nicolás Flaquer Flaquer
Enrique Mercant Terrasa
Nicolás Roig Flaquer
José Servera Palmer

D. Juan Flaquer Font
Mateo Orpi Pellicer

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Caldentey Ginard
Juan Melis Pascual
Pedro Antonio Masanet Melis
Juan Ferrer Font
Antonio Cursach Amorós
Pedro José Vaquer Masanet
Gabriel Flaquer Alzina
Antonio Nadal Flaquer
Mateo Melis Melis
Juan Moyá Terrasa
Gabriel Moyá Ferrer
Antonio Fuster Fuster
Antonio Femenias Cursach
Antonio Vaquer Ferrer
Juan Melis Flaquer
Pedro Juan Forteza Forteza
Gabriel Fiol Obrador
Antonio Vaquer Moll
Juan Flaquer Juan
Francisco Terrasa Sancho
Miguel Ferrer Alzina
Bartolomé Flaquer Servera
Bartolomé Servera Gili
Miguel Melis Sancho
José Terrasa Obrador
Gabriel Lull Moll
Juan Moll Carrió
Antonio Serapio Josefo
Juan Garau Flaquer
Antonio Caldentey Flaquer
Nicolás Garau Tous
Bartolomé Sancho Melis
Lorenzo Garau Riera
Juan Sancho Espinosa
Nicolás Vives Ramis
Francisco Tous Llinás
Pedro Juan Forteza Bonnin
Pedro Melis Bauzá
Antonio Gili Sureda
Gabriel Orpi Flaquer
Gabriel Pastor Melis
José Bauzá Tous
Francisco Terrasa Melis
Luciano Siner Sureda
Capdaperera a primero de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 260

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Señores del Ayuntamiento

D. Pablo Simeón de la Paz
Gabriel Miralles Gomila
Gabriel Mesquida Barceló
Gabriel Mateu Martorell
Jaime Pocovi Miralles
Jaime Alcover Noguera
Pedro Juan Jaume Trobat

Mayores Contribuyentes

D. Martín Ferrer Comas
Juan Ferrando Obrador
Gabriel Suñer Mascaró
Francisco Felia Fullana
José María Llorens Clariana
Juan Vert Arbona
Juan Bautista Mas Trobat
Antonio Jordá Buñola
Bartolomé Ribas Balaguer
Gabriel Miralles Pocovi
Antonio Martorell Miralles
Miguel Bauzá Ros
Juan Mas Cerdá
José Más Vert
Rafael Miralles Vert
Gaspar Mas Cerdá
Bartolomé Ferrando Obrador
Gabriel Gomila Pocovi
Bartolomé Pomar Pomar
Juan Miralles Vert
Gabriel Martorell Pou
Sebastián Bauzá Rosifol
Francisco Cerdá García
Antonio Manera Vich
Pedro Miralles Mateu
Antonio Miró Fuster
Bartolomé Moll Nicolau
Bartolomé Pomar Vallis
Antonio Sampol Arbona
Bartolomé Miralles Rosifol
Buenaventura Mayol Mayol
Juan Socias Miralles
Miguel Castellá Ribas
Benito Camps Riera
Pedro Cerdá Ribas
Rafael Socias Miralles
Juan Jordá Miralles
Juan Servera Mora

D. Melchor Nicolsu Marimón
Pedro Sampol Cerdá
Montuiri 1.º de Febrero de 1925.—El Alcalde, Pablo Simeón.

Núm. 261

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Barceó Mora
Bartolomé Mir Alemany
Jaime Vaquer Bonet
Juan Barceló Fran
Miguel Cardoll Bosch
Rafael Segura Aguiló
Guillermo Mora Ferrer
Bernardo Mesquida Juliá
Bartolomé Vaquer Juan
José Gornals Mora
Miguel Meliá Noguera
Una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Mateo Escarrer Sitjar
Jaime Mora Sitjar
Bartolomé Meliá P cornell
Gregorio Barceló Sastre
Andrés Nicolau Meliá
Francisco Mora Escarrer
Pedro Mora Gomila
Antonio Sitjar Sitjar
Juan Guasp Ribas
Juan Barceó Roselló
Gabriel Barceó Mora
Bartolomé Miralles Barceló
Antonio Nicolau Coll
Jaime Mora Mora
Bartolomé Sastre Binimelis
Rafael Roselló Beltrán
Mateo Velly Mora
Rafael Bou Bonet
Juan Soler Bauzá
Salvador Mora Soler
Andrés Piña Forteza
Damián Segura Barceló
Gabriel Escarrer Coll
Pedro Francisco Llinás Tomás
Bernardo Fuster Vaquer
Juan Servera Mora
José Bauzá Gaya
Antonio Sastre Vallis
José Gornals Roselló
Andrés Barceó Cerdá
Francisco Servera Mora
José Mas Picornell
Cristóbal Mora Escarrer
Gabriel Font Figuera
Miguel Bauzá Burguera
Rafael Segura Barceló
Sebastián Mora Garcia
Jaime Meliá Mesquida
Bernardo Fuster Fuster
Antonio Sastre Mora
Bartolomé Soler Jaume
Antonio Frau Mora
Antonio Literas Gornals
Cristóbal Gornals Vaquer
Cristóbal Mora Roig
Jacinto Frau Roselló
Miguel Picornell Meliá
Miguel Picornell Garau
Porreras 2 de Febrero de 1925.—El Alcalde accidental, Bartolomé Mir.

Núm. 264

AYUNTAMIENTO de SANTA MARIA

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Simonet Cañellas
Pedro Vich Campins
Antonio Cañellas Colóm
Jaime Salóm Vich
Gabriel Santandreu Cañellas
Pedro Antonio Roca Dola
Bernardo Ordinas Rullán
Juan Torrens Calafat
José Fuster Darder
Jaime Cañellas Salóm

Mayores Contribuyentes

Rafael Matas Cañellas
Miguel Juan Crespi
José Bastard Cañellas
Antonio Vich Ordinas
Antonio Mesquida Amengual
Nicolás Mercadal Suau
Monserate Bestard Vich
Juan Roselló Ordinas
Bartolomé S moner Oliver
Guillermo Cabot Morro
Mateo Calafat Cañellas
Juan Nigorra Reinés
Antonio Obrador Riera

D. Martín Pol Torrens
Andrés Horrach Ramis
Felipe Compañy Calafat
Miguel Compañy Isern
Jaime Pizá Cañellas
Gabriel Mesquida Nadal
Miguel Dols Bover
Juan Roselló Pizá
Francisco Jaume Ferrer
Bartolomé Calafat Salóm
Juan Forteza Cortés
Juan Moyá Pizá
Juan Pizá Moyá
Juan Ramis Serra
Sebastián Pizá Moyá
José Más Perelló
Guillermo Calafat Lull
Rafael Estareillas Marqués
Juan Far Castell
Antonio Serra Ripoll
Gregorio Coll Orespí
Miguel Frontera Borrás
Miguel Serra Roig
Pedro Juan Mercadal Suau
Antonio Creus Dols
Antonio Creus Santandreu
Juan Calafat Cañellas
Santa Maria 1.º de Febrero de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.—El Secretario, Monserate Bestard.

Núm. 365

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ripoll Morell
Miguel Vila Ripoll
Sebastián Coll Ripoll
Juan Betti Serra
Matias Bauzá Ripoll
Vicente Martorell Selva
Julian Liabrés Alemany
Antonio Crespi Homar

Mayores Contribuyentes

D. Pablo Verger
Benito Colomar Vidal
Antonio Betti Vila
Guillermo Ginard Martorell
Miguel Bordoy Marqués
Antonio Balaguer Amengual
Juan Vila Llinás
Gabriel Roselló Marqués
Jorge Martorell Vidal
Guillermo Ginard Martorell
Vicente Palmer Martorell
Bartolomé Balaguer Alemany
Gabriel Palmer Martorell
Benito Morey Colomar
Jaime Colomar Vidal
Miguel Pons Carbonell
Guillermo Ferrá Llinás
Miguel Morey Palmer
José Martorell Marimón
Gabriel Carbonell Fornés
Antonio Velly Morell
Gabriel Boned Morey
Juan Martorell Bauzá
Jorge Martorell Carbonell
Juan Betti Vila
Antonio Morell Bauzá
Vicente Colomar Martorell
Gabriel Morey Bauzá
Juan Boned Balaguer
Antonio Balaguer Riutort
Sebastián Carbonell Martorell
Jaime Frau Fabregas
Puigpuñent 1.º Febrero de 1925.—El Alcalde, Juan Ripoll.

Núm. 279

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Señores del Ayuntamiento

D. José Tous Literas
Matias Ferrer Ferrer
Ramón Suau Provensals
Juan Ferrer Martí
Gabriel Maura Llinás
Bartolomé Serra Bisbal
Francisco Ginart Verger
Jerónimo Reinés Alemany
Miguel Cerdá Ruli
Bartolomé Rabasa Masanet
José Martorell Cladera
Andrés Ferrer Capó

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Qués Ventayol
Jaime Oliver Moner
Jaime Qués Reinés
Miguel Siquier Siquier
Rafael Riera Vila

D. Cristóbal Bagur Llompарт
Pablo Salort Pons
Miguel Aguiló Aguiló
Damián Ramis Mut
Gaspar Forteza Vallis
Miguel Segura Piña
Francisco Tomás Jofre
Juan Ventayol Sureda
Antonio Vanrell Cabanellas
Sebastián Ventayol Torrens
José Puig Corvé Pérez
Pedro Ventayol Suau
Juan Busquets Gil
Jaime Moragues Verger
Francisco Gelabert Rotger
Jaime Vives Meliá
Luis Capó Nadal
Pedro Bennasar Socias
Francisco Sureda Torrens
Miguel Colóm Mascarolas
Juan Qués Soliveret
Antonio Qués Ventayol
Miguel Bielal Guaita
Bartolomé Ventayol Riera
Agustín Aguiló Bonnin
Juan Aguiló Vallis
Antonio Cortés Pomar
Rafael Cortés Pomar
Pedro Llompарт Coll
Antonio Forteza Vallis
Jerónimo Jofre Qués
Juan Jofre Qués
Gabriel Mestre Bisquerra
Rafael Bordoy Aguiló
Gabriel Cerdá Bagur
Miguel Espina Blanch
Bernardo Ginart Guaita
Andrés Martorell Colomar
Isidoro Pons Gilet
Antonio Pons Porta
Sebastián Bennasar Martorell
Lorenzo Llompарт Ferrer
Francisco Bisquerra Bennasar
Alcudia 1.º de Febrero de 1925.—El Alcalde, José Tous.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 281

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Tortella Covas
Antonio Alemany Terrades
Antonio Roca Martorell
Marcos Palmer Pujol
Miguel Bonnin Alemany
Ramón Castañer Alemany
Andrés Obrador Colomar
Juan Flexas Esteve
Antonio Alemany Moragues
Bartolomé Castell Bosch
Bartolomé Castell Alemany
Baltasar Alemany Palmer
Juan Pujol Pujol
Ramón Ros Calafell

Mayores Contribuyentes

D. Guillermo Juan Pujol
Ramón Alemany Alemany
Bartolomé Enseñat Enseñat
Matias Enseñat Enseñat
Jaime Porcel Tortella
Antonio Bosch Alemany
Sebastián Coll Palmer
Matias Enseñat Enseñat
Juan Flexas Pujol
Jorge Pujol Alemany
Gabriel Terrades Covas
Bartolomé Palmer Melis
José Mons Alemany
Antonio Alemany Roselló
Juan Tugores Malla
Antonio Vicens Fullana
Juan Riera Alemany
Rafael Calafell Ferrer
Mateo Terrades Pujol
Jaime Valent Calafell
Juan Sastre Llobera
Bernardo Colomar Enseñat
Lorenzo Salvá Palmer
Esteban Palmer Mandilego
Juan Pons Liabrés
Guillermo Colomar Obrador
Francisco Bonnin Pomar
Ramón Castell Calafell
Lorenzo Sebastiá Ballester
Sebastián Masot Moner
Francisco Flexas Alemany
Rafael Colomar Roselló
Sebastián Mandilego Masot
Juan Alemany Esteve
Antonio Barceló Sastre
Pedro Ferrer Pujol

Gabriel Pujol Alemañy
Miguel Bosch Covas
Domingo Juan Porcel
Bartolomé Calafell Roselló
Juan Palmer Alemañy
Gabriel Moner Pujol
Juan Barceló Alemañy
Ramón Alemañy Flexas
Guillermo Juan Porcel
Juan Pujol Porcel
Jaime Porcel Palmer
José Borrás Alemañy
Gabriel Bonet Bonet
Jaime Porcel Alemañy
Francisco Vicente Rera
Guillermo Juan Mir
Antonio Masot Coll
Bernardo Valentí Calafell
Guillermo Covas Riera
José Bonnin Aguiló
Vicente Mandilego Amengual
Mateo Amengual Ferragut
Melchor Roger Roig
Gasper Juan Pujol
Antonio Pujol Alemañy
José Pujol Riutort
Baltasar Moner Juan
José Barbosa Gelibert
Andraix tres de Febrero de mil no-
vecientos veinte y cinco.—El Secreta-
rio, Jaime Porcel.—V.º B.º—El Alcal-
de, Jaime Tortella.

Núm. 282

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Gual Ribas
Rafael Piña Fuster
Pedro Pastor Llompart
Pedro V. Tauer Cifre
Sebastián Carbonell Más
Bernardo Quegias Payeras
Antonio Mas Frau
Francisco Nadal Peracaula
Miguel Perelló Nadal
Antonio Sureda Más
Antonio Gelabert Oliver

Mayores Contribuyentes

D. Alfonso Farrerons Gual
Pedro José Carbonell Carbonell
Antonio Carbonell Gual
Juan Mugar Oliver
Miguel Pastor Mas
Juan Gaimés Gaimés
Miguel Forteza Bonnin
Pedro Antonio Mas Mestre
Pedro Font Fiol
Antonio Lucas Más Mieras
Miguel Oliver Pastor
Jaime Bergas Femenia
Nicolás Perelló Bergas
Miguel Carbonell Gual
Antonio Lucas Monjo Buñola
Pedro Mestre Femenia
Guillermo Mascaró Castelló
Juan Carbonell Castelló
Sebastián Miralles Amengual
Francisco Molinas Bergas
Bartolomé Mas Suesama
Francisco Jordá Más
Antonio Torcho Carbonell
Pedro Juan Oliver Pastor
Rafael Perelló Nadal
Bartolomé Buñola Buñola
Rafael Carbonell Mestre
José Varen Tugores
Damián Quegias Payeras
Francisco Gual Mestre
Juan Ferrer Mayol
Jorge Torrens Perelló
José Ferrer Font
Guillermo Bergas Mayol
Jorge Carbonell Mas
Benito Daruer Cudera
Antonio Font Quegias
Antonio Perelló Mas
Antonio Quegias Payeras
Damián Payeras Mas
Juan Quegias Payeras
Juan Seguí Ribas
Guillermo Mas Bauzá
Bernardino Martí Moragues
Palma de la Salud 1.º Febrero 1925.
—El Alcalde, Miguel Gual.—P. A. de
la C. M. R.—Alfonso Farrerons.

Núm. 284

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Lluís Tomás

D. Lorenzo Matas Homar
Mateo Mule Casanovas
Antonio Bosch Ferrá
Ramón Roselló Vallespir
Pedre José Ferrá Liadó
Francisco Arbós Calafell
José Vila Llinás
Miguel Miró Fuster
Jaime Roselló Riutort

Mayores Contribuyentes

D. Clemente Verdager Tarradellas
Bartolomé Camps Ferrá
Guillermo Llaneras Mir
Bartolomé March Palou
Jaime Moranta Bosch
Gabriel Sabater Riutort
Antonio Liadó Alemañy
Francisco Nadal Morey
Jaime Palmer Martorell
Bernardo Trias Casanovas
Francisco Calafell Nadal
Gabriel Sabater Garau
Miguel Llinás Tomás
Antonio Nadal Sabater
Antonio Juli Nadal
Jerónimo Calafell Mir
Francisco Llinás Garau
Bartolomé Bosch Bujosa
Miguel Roca Tomás
Miguel Bosch Bujosa
Juan Sastre Vila
Mateo Palmer Bosch
Bartolomé Alemañy Bestard
Mateo Bosch Garau
Bartolomé Nadal Estados
Antonio Arbós Mas
Gabriel Tomás Homar
Sebastián Sampol Perelló
Vicente Cabot Calafell
Miguel Amengual Rubí
Jaime Muntaner Torres
Antonio Llinás Camps
Arnaldo Alemañy Trias
Guillermo Galland Alberti
Gasper Riutort Borao
Sebastián Nadal Serra
Gabriel Tortella Bibas
Miguel Bestard Llinás
Vicente Tomás Bujosa
Jaime Fran Labrés
Esporlas 3 de Febrero de 1925.—El
Alcalde, Miguel Llinás.—El Secreta-
rio, José Sabater.

Núm. 287

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Covas Capó
Gabriel Bisquerria Morell
Pedro Ant.º Ripoll Fort
Miguel Oña Pons
Bartolomé Canals Mulet
Jaime Mascaró Sampol
Antonio Cifre Gual
Antonio Bisquerria Payeras
Nicolás Martorell Cabanellas
Una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Tortella Bennasar
Antonio Bonnin Bonnin
Juan Pons Pascual
Antonio Aguiló Paris
Jaime Pericas Serra
Juan Martorell Reynés
Pedro Pons Alemañy
Arnaldo Capó Buades
Antonio Morro Busquets
Pedro Tortella Bennasar
Antonio Gual Mascaró
Miguel Palou Capó
Pedro Pons Capó
Antonio Colom Pons
Jaime Morro Mateu
Francisco Cudera Calmarí
Pedro Bennasar Bisquerria
Antonio Bennasar Bisquerria
Miguel Gual Alemañy
Rafael Pons Perelló
José Mulet Roselló
Rafael Capó Cudera
Juan Bisquerria Bennasar
Jaime Cabanellas Bisquerria
Nadal Mateu Bennasar
Jaime Morro Pericas
Rafael Ancover Sonveillas
Arnaldo Roselló Batran
Jaime Pons Ventolrà
Guillermo Buades Reynés
Pedro Socias Canaves
Sebastián Gamundí Mulet
Mateu Serra Pons

D. Juan Buades Grau
Jaime Mulet Rabassa
Pedro Iguacio Gelabert Perelló
Pedro Juan Morro Pons
Juan Gual Merro
Juan Buades Reynés
Rafael Pons Bisquerria
Campanet 1.º de Febrero de 1925.—
El Alcalde, Jaime Covas.—El Secreta-
rio, Juan Martorell.

Núm. 308

AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

Señores de Ayuntamiento

D. Antonio Albertí Tomás
Miguel Albertí Picornell
Jaime Albertí Nadal
Antonio Picornell Tomás
Miguel Nadal Más
Antonio Albertí Darder
Pedro Tomás Ambrós

Mayores Contribuyentes

D. Pablo Albertí Tomás
Juan Cabot Palmer
Jaime Font Moragues
Lorenzo Picornell Albertí
Miguel Ambrós Tomás
Miguel Poi Reynés
Bartolomé Font Albertí
Jaime Albertí Albertí
Bernardo Tomás Bujosa
Jaime Font Albertí
Mateo Albertí Albertí
Sebastián Picornell Cabot
José Albertí Tomás
Bernardo Sastre Picornell
Lorenzo Picornell Cabot
Luis R. Albertí Vanrell
José Cabot Albertí
José Albertí Ambrós
Jaime Picornell Cabot
Sebastián Albertí Canill
Gabriel Albertí Cabot
Jaime Tomás Ambrós
Miguel Albertí Canill
Sebastián Cabot Tomás
Juan Albertí Fornés
Antonio Picornell Barceló
Bartolomé Sastre Picornell
José Picornell Sastre

En Bañalbufar a 2 de Febrero de
1925.—El Alcalde Presidente, Antonio
Albertí.—P. A. del A.—El Secretario,
Pablo Albertí.

Núm. 386

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío,
Juez de primera instancia del distrito
de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama
y emplaza a los dueños de tres aves
de corral que fueron ocupadas por el
vigilante nocturno de la plaza del
Aceite de esta ciudad en la madrugada
del día veinte y siete de Septiembre
último a un joven de trece a quince
años de edad desconocido quien manifi-
esta que dichas aves eran proceden-
tes del huerto de Ca'n Fornari a fin de
que comparezcan a este Juzgado den-
tro de quinto día a fin de recibirles de-
claración y al propio tiempo enterarles
de las prescripciones del artículo 109
de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma seis de Febrero de mil nove-
cientos veinte y cinco.—Ismael Rodrí-
guez Solano.—El Secretario, Sebas-
tían Gasa.

Núm. 387

CEDULA DE CITACION

Aguiló Juan, vecino del caserío de la
Sociedad (Palma de Mallorca), de unos
diez y seis años, cuyo sujeto fué sor-
prendido sobre las veinte horas del día
veinte y seis de Septiembre del pasado
año (1924) en la plaza del Aceite con
un saco en el que llevaba tres gallinas
por querer sustraerse al pago del arbi-
trio del Excmo. Ayuntamiento, com-
parecerá dentro del término de diez días
al Juzgado de Instrucción del Distrito
de la Catedral de Palma de Mallorca
para ser oído en causa número ciento
veinte y ocho de dicho año sobre sus-
tracción de aves de corral bajo los
apercibimientos legales si no compare-
ciere.

Palma de Mallorca a once de Febre-

ro de mil novecientos veinte y cinco.—
Sebastián Gasa.

Núm. 401

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo mandado en
providencia de ayer dictada por el Se-
ñor Juez de primera instancia de este
Distrito de la Lonja, de conformidad
con lo solicitado por el procurador Don
Pedro Ferrer a nombre de D.ª Catalina
Busquets y Arbona y de Don Lorenzo
Homar y Rullán éste en concepto de re-
presentante legal de su hijo menor Don
Andrés Homar y Mayol, todos vecinos
de Buñola como herederos, usufructua-
ria aquélla y propietario éste de Don
Pedro Antonio Mayol Arbona, se re-
quiere por medio de la presente cédula
que se ha de publicar en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Baleares y
en los sitios de cosumbre de esta capi-
tal y en el de la villa de Fornalutx, a
los herederos desconocidos de D. Juan
Busquets Riutort para que dentro de
seis meses paguen a los antedichos Bus-
quets y Homar como causa-habientes
del finado Sr. Mayol las trece mil quin-
cientas pesetas que el mismo dió en
clase de préstamo al también finado
D. Juan Busquets en escritura pública
que autorizó el notario que fué de Soler
don Pedro Alcover en ocho de Octubre
de mil novecientos diez, bajo aperci-
bimiento si no verifican el pago de
quedar vencido y exigible el préstamo,
según lo convenido en el referido con-
trato, en el cual se hizo constar ade-
más que ambos otorgantes eran veci-
nos de Fornalutx habiendo fallecido
respectivamente el prestamista el seis
de Abril de mil novecientos diez y
ocho y el Sr. Busquets el veinte y siete
de Octubre de mil novecientos quince.

Palma catorce Febrero de mil nove-
cientos veinte y cinco.—El Secretario,
Juan Bestard.

Núm. 433

EDICTO

SENTENCIA.—En la villa de la Pue-
bla, a doce de Julio de mil novecientos
veinte y cuatro. El Sr. Juez municipal
don Rafael Torres Cudera. Visto este
expediente para fallo, sobre reclama-
ción de cantidad por Nicolás Socias
Riutort contra los demandados Anto-
nio Crespi Serra y José Crespi Banna-
ser y....—Fallo: que debo condenar y
condeno a los demandados Antonio
Crespi Serra y José Crespi Bennasar, a
pagar al actor Nicolás Socias Riutort,
la cantidad de quinientas pesetas con
sus intereses al seis por ciento anual
vencidos hasta la fecha y todas las cos-
tas del juicio. Y publíquese la cabece-
ra y parte dispositiva de esta resolu-
ción en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia para la notificación de los
demandados. Así por esta mi senten-
cia definitivamente juzgando lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Rafael Torres.
—Leda y publicada fué la anterior
sentencia por el Sr. Juez que la sus-
cribe celebrando audiencia pública en
el día de su fecha, doy fé.—Barceló,
Secretario.

Y para que conste y obre los efectos
a que haya lugar libro el presente con
el V.º B.º del Sr. Juez en la La Puebla,
a tres de Enero de mil novecientos
veinte y cinco.—Bartolomé Barceló.—
V.º B.º—El Juez, Rafael Torres.

Núm. 458

MANUFACTURAS FEMÜ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-
tración de esta Sociedad, se convoca a
los Señores accionistas de la misma, a
la Junta General Ordinaria que tendrá
lugar el próximo día 28 de los corrien-
tes, a las 4 de la tarde, en el local so-
cial, a los efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, 17 de Febrero de
1925.—El Presidente, Bernardino Mar-
qués Rullán.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA